



EXPTE. N° 716-379/2022.-
B.R.

DECRETO N° 1908 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 OCT 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la renuncia presentada por el Dr. Cruz David Lascano, CUIL 23-24471040-9, al cargo categoría B, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, que detentaba como personal de planta permanente de la U. de O.: R6 -01-04 Hospital San Roque; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 1525-S-2012, se designó al citado profesional, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, a partir del 01 de julio del 2010 en dicho nosocomio;

Que, por Decreto N° 159-S-2019, el Dr. Lascano fue promovido a la categoría B, a partir del 01 de junio de 2015;

Que, obra renuncia formal presentada por el Dr. Lascano;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado en dictamen de competencia compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho organismo sostiene que, corresponde la emisión del presente acto administrativo.

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Dr. Cruz David Lascano, CUIL 23-24471040-9, al cargo categoría B, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, que detentaba como personal de planta permanente de la U. de O.: R6 -01-04 Hospital San Roque, a partir del 23 de mayo de 2022, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Jefatura de Gabinete, y de Salud. -

QUE HE TENIDO A LA VISTA.



C. Huanc
CLAUDIA GISELA HUANC
A/C Jefatura de Gabinete
Ministerio de Salud - Jujuy



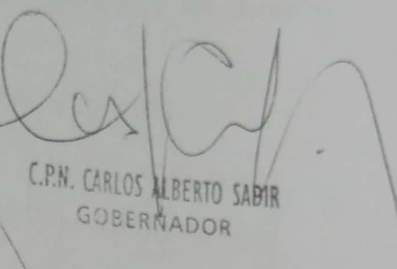
...2111CDE. A DECRETO N°

1908 -S-

ARTÍCULO 3: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.P.N. DIRECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SABIR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HUANC
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy